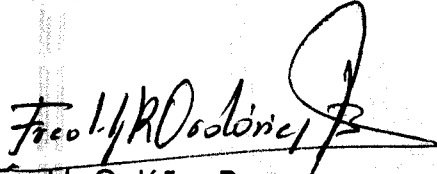


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Quito, 13 de diciembre de 2011.- Las 15H36.- **VISTOS:**

(178-2011) El abogado Mauricio Freire Morán en calidad de procurador judicial de la abogada Suad Manssur Villagrán, Superintendente de Compañías, deduce acción extraordinaria de protección respecto del auto expedido por esta Sala el 28 de octubre de 2011, las 16H05, dentro del juicio propuesto por el señor César Augusto Del Pozo Guarderas en contra de la Superintendente de Compañías; en tal virtud, atento lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar el contenido de dicha acción a la parte contraria y remitir el expediente de casación a la Corte Constitucional. El Consejo de la Judicatura de Transición, mediante acción de personal N° 864-DNP, de 11 de octubre de 2011 dispone se encargue a la doctora Ximena Quijano Salazar el despacho de la Secretaría de esta Sala, hasta cuando se reintegre a su cargo la Secretaria titular. Notifíquese y remítase.



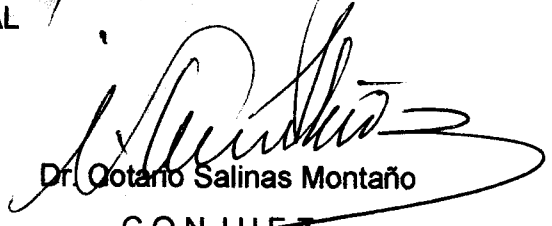
Dr. Freddy Ordóñez Bermeo

JUEZ NACIONAL



Dr. Manuel Yépez Andrade

JUEZ NACIONAL



Dr. Gotario Salinas Montaña

CONJUEZ


Certifico.



SECRETARIA RELATORA (E)

En Quito, hoy día miércoles catorce de diciembre de dos mil once, a partir de las dieciséis horas notifiqué, mediante boletas, la providencia que antecede, al-

---actor señor César Augusto Del Pozo Guarderas, por sus derechos, en el casillero judicial N° 1825 y a los demandados, por los derechos que representan, señores: Superintendente de Compañías, en el casillero judicial N° 1843; y, Procurador General del Estado, en el casillero judicial N° 1200. Certifico.


SECRETARIA RELATORA (E)